

**ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2015/MDCCH**

Chilca, 01 de Abril del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha, el Informe N° 083-2015-GPP/MDCCH, de fecha 31 de marzo del 2015, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional; el Informe N° 181-2015-ICOA-GDUR/MDCCH, de fecha 01 de Abril del 2015, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y, el Informe N° 048-2015-MDCCH/SGC, de fecha 25 de marzo del 2015, de la Subgerencia de Contabilidad, el Informe N° 018-2015-OAJ/MDCCH, de fecha 31 de marzo de 2015, de la Oficina de Asesoría Jurídica; respecto a la obra "Construcción del Boulevard del Jirón Los Conquistadores en el Distrito de Chilca", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 048-2015-MDCCH/SGC, de fecha 25 de marzo del 2015, la Subgerencia de Contabilidad informa y hace llegar la liquidación de contrato de la obra "Construcción del Boulevard del Jirón Los Conquistadores en la ciudad de Chilca - Cañete - Lima"; obra ejecutada por el Consorcio Chilca, bajo el sistema de Contratación a suma alzada, con un presupuesto de S/. 2'063,322.92 (Dos Millones Sesenta y Tres Mil Trescientos Veintidós con 92/100) Nuevos Soles; con un avance del 57.063391%, equivalente a la suma de S/. 1'177,402.06 (Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Dos con 06/100) Nuevos Soles; deduciéndose que la obra está inconclusa en un 42.94%; con un saldo por pagar de S/. 95,740.57 (Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 57/100 Nuevos Soles) incluido el IGV.;

Que, según Informe N° 181-2015-ICOA-GDUR/MDCCH, de fecha 01 de Abril del 2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informa que, la obra "Construcción del Boulevard del Jirón Los Conquistadores en la ciudad de Chilca - Cañete - Lima", aprobado el expediente técnico según Resolución de Gerencia Municipal N° 0542-2014-GM/MDCCH, con un monto de S/. 1'963,322.92 (Un Millón Novecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Veintidós con 92/100 Nuevos Soles) incluido IGV; asimismo con Resolución Gerencial N° 030-2015-GM/MDCCH, de fecha 26 de marzo de 2015, se aprueba la Liquidación del Contrato de la obra antes mencionada; en virtud a que se resolvió el contrato para Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra; solicitando se determine la modalidad de ejecución para la culminación de la obra,

considerando que si se ejecuta por la modalidad de contrata se debe de asignar el monto de S/. 885,920.89 nuevos soles incluidos IGV; y si se opta por la modalidad por Administración Directa se debe asignar el monto de S/. 744,864.31 nuevos soles incluido IGV; siendo la diferencia a favor de la municipalidad la suma de S/. 141,056.58 nuevos soles incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 083-2015-GPP/MDCH, de fecha 31 de marzo del 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional informa que, previa verificación en el Sistema y de acuerdo a lo actuado en el proceso de transferencia municipal, no se cuenta con saldo por la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias en el Rubro 13 Donaciones y Transferencia en la cual fue afectada la partida de la obra en el ejercicio anterior; en ese sentido, solicita que se apruebe mediante Sesión de Concejo la respectiva Nota de Modificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

De: Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

A: Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados y Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación para el cumplimiento, por el monto de S/. 95,740.57 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 018-2015-OAJ/MDCH, de fecha 31 de marzo de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa y opina de que debe hacerse de conocimiento al Concejo Municipal a fin de conocer respecto al pedido de modificación presupuestal y decidan acerca del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD DEL JR. LOS CONQUISTADORES EN LA CIUDAD DE CHILCA - CAÑETE - LIMA", aprobado con un presupuesto de S/. 1'963,322.92 Nuevos Soles y con un Saldo de ejecución por la suma de S/. 95,740.57 (Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 57/100 Nuevos Soles) incluido IGV; según se detalla a continuación:

DE: Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

A: Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados y Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas continuar con el proceso de culminación de la obra señalada en el párrafo precedente; bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete, para que en nombre y representación del



Municipalidad  
Distrital de Chilca

Estado - Municipalidad Distrital de Chilca, interponga las acciones legales respecto a la disposición de los recursos presupuestados de la ejecución de la obra pública y que afectan su culminación.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Contabilidad y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CHILCA CAÑETE

*Richard*  
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS  
ALCALDE

DISTRITO DE  
CHILCA

